

Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 18 de febrero de 2014

Número 1.007

Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación

Sesión ordinaria, celebrada el miércoles, 12 de febrero de 2014

Presidencia de D.^a Ana Rosario de Sande Guillén

SUMARIO

Se abre la sesión a las doce horas y once minutos.	
Página.....	2
– Intervenciones de la Sra. Presidente y el Sr. Secretario de la Comisión en funciones.	

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 15 de enero de 2014.	
Página.....	2
– Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Palacios Pérez, la Sra. López Contreras, el Sr. Mateo Otero y la Sra. Dancausa Treviño.	
– Votación y aprobación del acta.	
Punto 2.- Expediente 132/2013/00820, relativo al Acuerdo Marco para la instalación, conservación y desmontaje del alumbrado ornamental navideño de Madrid para las Navidades 2013/2014 y 2014/2015; y contratos derivados.	
Página.....	2
– Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Palacios Pérez, el Sr. Usán Mas, la Sra. López Contreras y la Sra. García D'Atri.	
Punto 3.- Solicitud de información para la Comisión.	
Página.....	11
– Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Palacios Pérez, la Sra. López Contreras y la Sra. García D'Atri.	
Finaliza la sesión a las trece horas y dos minutos.	
Página.....	11

(Se abre la sesión a las doce horas y once minutos).

La Presidenta: Hola buenos días a todos.

Vamos a dar inicio de la sesión de esta Comisión de Vigilancia de la Contratación.

Cuando quiera.

El Secretario de la Comisión en funciones:
Buenos días.

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 15 de enero de 2014.

La Presidenta: ¿Don Luis Mariano?

El Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Luis Mariano Palacios Pérez:** Sí. Buenos días a todos. A favor.

La Presidenta: ¿Señora López?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, **doña Raquel López Contreras:** A favor.

La Presidenta: ¿Señor Mateo?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Alberto Mateo Otero:** Sí, a favor por el Partido Socialista.

La Presidenta: ¿Por el Partido Popular?

La Primera Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública, y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Concepción Dancausa Treviño:** A favor.

La Presidenta: Gracias. Queda aprobada.

(Se acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 15 de enero de 2014, sin observación ni rectificación alguna).

Punto 2.- Expediente 132/2013/00820, relativo al Acuerdo Marco para la instalación, conservación y desmontaje del alumbrado ornamental navideño de Madrid para las Navidades 2013/2014 y 2014/2015; y contratos derivados.

La Presidenta: Gracias.

Tiene la palabra don Luis Mariano por un tiempo máximo de doce minutos.

El Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Luis Mariano Palacios Pérez:** Sí, gracias, señora presidenta. Buenos días a todos.

Como seguro recordarán, esta comisión tuvo ocasión de examinar los expedientes de contratación relativos al alumbrado navideño de Madrid en los últimos años.

Por optimizar el tiempo del que disponemos, damos por reproducidas las intervenciones que se

hicieron en aquel momento, damos también por reproducida la respuesta que en nombre del Equipo de Gobierno dio el señor Usán en aquella comisión y, bueno, brevemente trato de explicar a modo de introducción el porqué vuelvo a hablar de este tema, de un tema que tuvimos ocasión de analizar en profundidad.

Y básicamente someto otra vez al estudio de esta comisión este tema porque, una vez analizados los expedientes y analizadas las modalidades de contratación que se han utilizado en el pasado, hubo un cierto compromiso por parte del Equipo de Gobierno de revisar o de intentar mejorar, intentar optimizar o recoger algunas de las propuestas que hizo la Oposición. Y nuestra sorpresa, y en este caso no muy agradable, ha sido que, si bien se han producido algunos cambios en la contratación y se han incorporado algunas de las sugerencias que se hicieron, el resultado final no ha sido un proceso contractual más abierto, más competitivo, más igualitario, que dé lugar a acabar con el monopolio *de facto* —y dicho sea esto sin ningún tipo de connotación peyorativa y mucho menos contra el adjudicatario y contra el licitador, eso por supuesto—, pero, insisto, hemos vuelto a la casilla de salida, hemos vuelto a acabar donde estábamos, a través de un acuerdo marco, a través de unos contratos derivados, en los que el único licitador y el único adjudicatario ha sido precisamente Iluminaciones Ximénez; con un agravante, y es que, si bien antes el proceso de contratación se hacía de forma anual, en esta ocasión se ha hecho de forma bianual, incluso con posibilidad de prórroga. Con lo cual, independientemente del proceso de contratación, que ahora vamos a analizar con algún detalle, tenemos un efecto cierre, en este caso por dos años, a favor del único licitador y único adjudicatario, que es esta empresa que viene encargándose del alumbrado madrileño desde el año 1973. Insisto que ya va para cuarenta años lo que estamos hablando.

Dábamnos por reproducida la intervención del señor Usán, pero sí que me gustaría que constase lo que dijo en aquel momento, que vino a decir —y leo textualmente aquel acta—: «El Ayuntamiento simplemente saca un pliego todos los años, muy parecido de un año para otro, y yo simplemente constato los hechos, y si que nos planteamos pensar por qué, y ya le he contestado: parece ser que en el tejido empresarial español esta es la empresa que predomina. Vuelvo a decir: nos encantaría que hubiera más empresas capaces de competir con esta empresa; probablemente ahora que es época de crisis se van a incorporar más empresas. Es verdad que este año ha habido llamadas de otras empresas interesándose por esto, y les voy a confirmar que, efectivamente, este año estamos evaluando; el año pasado se hizo una prueba piloto de patrocinio, se hizo una prueba, este año vamos a consolidarla, estamos estimando meter lotes también, estamos trabajando precisamente en la línea que han comentando ustedes, o sea, que en esa línea estamos trabajando este año».

Este fue el compromiso del señor Usán en nombre del Equipo de Gobierno. Y ahora vamos a hacer, pues, un pequeño repaso de lo que ha pasado y a ver en qué medidas se ha respetado o no ese compromiso, y lo que me preocupa más, que es que, independientemente de la observancia formal de algunas de las indicaciones, el resultado pretendido, el resultado que arroja el proceso de contratación ha sido mantener el *statu quo* previo y con un mayor cierre de la competencia, con un mayor cierre de la concurrencia a cualquier otra empresa interesada en participar en los alumbrados navideños de Madrid.

Como decía, con fecha 19 de agosto de 2013, después de ese compromiso, se publicó la contratación del acuerdo marco para la instalación, conservación y desmontaje del alumbrado ornamental navideño para las Navidades 13-14 y 14-15. Es decir, como primer punto en cuestión hemos recurrido a la técnica del acuerdo marco, algo sobre lo que no nos va a dar tiempo a profundizar en vista del tiempo del que disponemos pero que desde ya podemos avanzar, no vemos justificadas las ventajas de haber introducido la técnica del acuerdo marco porque el efecto conseguido ha sido el mismo que los contratos tipo anuales que veníamos utilizando.

Bien, pues en virtud de este acuerdo marco, estaba prevista la apertura de ofertas el día 30 de septiembre y, al mismo tiempo, se planteaba el inicio del contrato el 1 de octubre, es decir, al día siguiente. Primera pregunta: ¿por qué se publica un pliego en el que ya hay plazos que no se pueden cumplir? ¿Se sabe acaso ya quién se presentará y por cuánto serán las ofertas? La verdad es que con un día de diferencia, no da tiempo prácticamente ni a analizarla.

Bien. Únicamente se concursa a partir de la instalación de los elementos ornamentales, lo que también nos permite concluir la idea de que el adjudicatario deberá tener los elementos disponibles en sus instalaciones. Lo curioso es que también las fichas de esos elementos que se desea instalar se corresponden con las de años anteriores, luego parece lógico pensar, a falta de lo que nos digan, que se presupone que el licitador y el adjudicatario volverán a ser el mismo.

La documentación analizada en el expediente permite concluir que los pliegos son muy similares a los utilizados en años anteriores, como reconoció el señor director general en la comisión citada, hasta el punto —y esto es importante— de que el catálogo incluido en el anexo 1 y las características técnicas del anexo 2 se reproducen en forma de fotocopia, incluyendo la ubicación para cada uno de los diseños y la definición de los motivos navideños. Esto es interesante porque permite extraer dos consecuencias, el hecho de que los contratos prácticamente sean fotocopia de los pliegos anteriores.

En primer lugar, y así lo pueden entender posibles licitadores interesados y cualquier persona que examine los pliegos, Ximénez parte con la ventaja de disponer ya de estos diseños construi-

dos, porque son, como he dicho, los mismos que en años anteriores. Hay una principal ventaja competitiva que simplemente la ponemos de manifiesto, esto ni siquiera lo criticamos porque la realidad es como es. Si ha contratado anteriormente, pues tiene una ventaja de *facto* que, nos pongamos como nos pongamos, está ahí. Pero es que lo que también es importante es que el hecho de que utilicemos los mismos pliegos permite iniciar con antelación suficiente el proceso de contratación: nos permite ampliar los plazos, nos permite sacar antes la licitación, y no se justifica el porqué se ha mantenido esta premura de plazos que prácticamente deja fuera al resto de contratantes. Y de plazos vamos a hablar más adelante.

La Asesoría Jurídica, a pesar de emitir un informe favorable, plantea algunas dudas, dudas que ya no son mías —que también—, sino de la Asesoría Jurídica. No me puedo extender demasiado: falta de unidad funcional de los lotes, el hecho de que el informe de Asesoría tiene fecha de 19 de julio de 2012 mientras que la *memoria* tiene fecha de julio de 2013, sin especificar el día, hay un encabalgamiento de fechas no demasiado explicable; también habla la Asesoría de poca precisión en el objeto. Pero insisto, damos por reproducidas, porque no nos da tiempo a entrar.

Resulta llamativo que el acuerdo este de 31 de octubre de 2013 de la Junta de Gobierno por el que se autoriza el contrato derivado del lote 1, recoge —y esto también es importante— el error de omisión de la autorización de la Junta de Gobierno para celebración del citado acuerdo marco. Repito por si no ha quedado claro. En el acuerdo de la Junta de Gobierno de 31 de octubre se subsana un error, el error que consistía en haber omitido la autorización de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid para la celebración de ese acuerdo marco, por tanto, se han tenido que convalidar todas las actuaciones llevadas a cabo con el mismo nombre, entre ellas la adjudicación, que podría haber provocado incluso la nulidad de todas las actuaciones. Lo consideramos un error administrativo grave, que ha sido subsanado, efectivamente, y que se subsana una vez se aprueba el primer contrato derivado, pero esto lo hemos de poner también de manifiesto, nos parece, en fin, que es un error grave que debería haber sido evitado.

Hablando de plazos, como ya hemos anticipado, al examinar el expediente hemos podido constatar que se ha presentado un recurso por otra empresa interesada en el acuerdo marco, empresa que cuestionaba, entre otros aspectos, los plazos establecidos en los pliegos y la manifiesta imposibilidad de su cumplimiento excepto, por supuesto, para aquella empresa que ya tenga el trabajo realizado; o sea, esta empresa recurrió. Este recurso llegó al Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, que si bien es cierto que desestima el recurso —y tampoco podemos, y yo creo que ni debemos, entrar a valorar la resolución del tribunal más que la acatamos y ya está, como es natural—, pero no es menos cierto —y esto es una cosa que es objetiva y

es sacar un calendario— que desde la adjudicación del acuerdo marco, el 9 de octubre, un día antes que el tribunal emita su informe, hasta la inauguración del alumbrado, transcurren cuarenta y cinco días una vez más, plazo que como ya dijimos resulta claramente insuficiente para la fabricación de aquellos elementos que no forman parte del catálogo de la empresa. O sea, esto es una cuestión puramente fáctica, o sea, no da tiempo, materialmente no da tiempo.

La formalización del acuerdo se produjo el 30 de octubre con Ximénez y su plan de instalación comienza el 3 de noviembre. Se produce una baja del 5 % sobre los precios unitarios incluidos en los pliegos, una baja que, en el actual estado del mercado y en la actual dinámica de contratación pública, nos parece una baja insignificante, una baja motivada, como es evidente, por la falta de competencia. Es decir, si un adjudicatario tiene el contrato seguro puede hacer una baja, pero es una baja —pues ya insistimos— tan poco importante cuantitativamente como es un 5 %. Aumentó un 7 % adicional en el caso de las cadenas y en los diseños de su catálogo.

El Director General de Vías Públicas y Publicidad Exterior, **don Pablo Usán Mas**: Un 12 %

El Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Luis Mariano Palacios Pérez**: Sí, sí, 7 y 5, 12, exactamente.

A pesar de las ventajas que supone para el licitador, que es el de siempre, al contar con sus...

La Presidenta: Disculpe, le queda un minuto.

El Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Luis Mariano Palacios Pérez**: Sí, gracias, señora presidenta.

..., al contar en sus instalaciones con todos los elementos ya construidos, a pesar de que el número de elementos instalados ha sido inferior —y esto ya es una cuestión que critico como ciudadano, que ha sido un poquito más pobre la iluminación—, el licitador también sabe que no tendrá competencia, con lo cual oferta unas bajas mínimas porque tiene la seguridad de llevarse todo el contrato.

En cuanto a los contratos derivados, tenemos que decir que se ha desvirtuado el espíritu del acuerdo marco porque, en realidad —y esto lo afirmamos nosotros—, se trata de un contrato, de un solo contrato encubierto; se está cerrando el mercado a una única empresa durante dos temporadas y no hay posibilidad de contratos derivados competitivos, por eso desaparece la posibilidad de reducir precios.

Dado que el acuerdo marco ha sido adjudicado a un único licitador, da la impresión de que lo único que se ha querido por parte del Equipo de Gobierno, de los responsables, ha sido querer cubrir las apariencias con la realización de dos contratos derivados en cada lote. Podría haber habido un único contrato, al igual que podría haber habido un único lote, y por falta de tiempo no

podemos entrar en la técnica utilizada, que es que en un lote se concentra el noventa y pico por ciento a nivel valor del objeto contractual, mientras que en el otro lote es una cantidad residual, testimonial que es lo que permite hacer dos lotes.

La Presidenta: Tiene que ir terminando, por favor.

El Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Luis Mariano Palacios Pérez**: Gracias, señora presidenta.

Insistimos, podría haber habido un único contrato, al igual que podría haber habido un solo lote y un adjudicatario y, desde luego, podría haber sido un único contrato como en otros años. Con lo cual, entendemos que se han cubierto las apariencias.

No entendemos por qué se ha utilizado el acuerdo marco, ha sido un efecto cierre del mercado, y en la segunda intervención procuraremos completar los argumentos que por falta de tiempo no hemos podido desarrollar.

Gracias, presidenta, por su amabilidad.

La Presidenta: Gracias, don Luis.

Tiene la palabra la señora López por Izquierda Unida.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, **doña Raquel López Contreras**: No, yo prefiero escuchar lo que dice el director y luego tengo derecho a replica ¿no?

La Presidenta: Sí. Es que ha sido un fallo que hemos tenido en la Junta de Portavoces, porque este turno de la Oposición normalmente no aparece, debería hablar don Pablo y después la réplica.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, **doña Raquel López Contreras**: Pues nada. Es que como he hablado tantas veces de Iluminaciones Ximénez, casi prefiero escuchar lo que dice el responsable. Gracias.

La Presidenta: Se lo agradecemos mucho.

Señora D'Atri, adelante.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Ana García D'Atri**: Sí, bueno, vamos a hacer uso de los dos turnos, en principio, que tenemos a nuestra disposición.

En primer lugar, efectivamente, esto viene a suponer una pantomima, es decir, una representación de algo que se supone que es una rectificación, pero que realmente no arregla nada, sino más bien al revés, como decía el señor Palacios. Es decir, teníamos un único adjudicatario y seguimos teniendo un único adjudicatario.

Esto es como la madre que le dice a su hijo: «eres el hijo más guapo que tengo, eres el mejor de los hijos», y solo tiene un hijo. Pues esto es lo mismo; es decir, aquí solamente hay una empresa que pueda optar.

Los tres grupos de la Oposición planteamos en julio, sabiendo que llegábamos tarde pero intentando que el Ayuntamiento o el Gobierno en este Ayuntamiento rectificara, planteamos tres condiciones, de las cuales solo se ha escuchado una; una que era que a la empresa adjudicataria no se le exigiera haber trabajado en ciudades de más de un millón de habitantes, creo que era de un millón de habitantes o más. Se ha reducido a 500.000 habitantes, cosa que ya figuraba en la intención que anunció el concejal Sanjuanbenito en el Pleno de julio. Pero, sin embargo, no se ha atendido a lo que se refería a la necesidad de hacer lotes, en parte sí y en parte no, de una forma que podemos calificar de tramposa por los resultados, y, sin embargo, tampoco se atendió al tema de los plazos; es decir, en la medida en que los concursos salgan tan tarde es imposible para alguien que no haya fabricado los elementos fabricarlos a tiempo.

Por no hablar del tema del diseño, que luego si quieren nos detenemos, de la ambigüedad en torno a si los elementos deben estar diseñados o no y la ambigüedad del Ayuntamiento, que en el pliego no detalla que los diseños ya están hechos y ya se pueden utilizar porque los tiene el Ayuntamiento. Eso no se detalla en el pliego como la Asesoría Jurídica remarca, como la Asesoría Jurídica remarca; no lo remarco yo, lo tengo aquí.

Es decir, la pregunta sería: ¿cómo se explica la falta de concurrencia? ¿Cuál era el fin último de este pliego? Porque, si el fin era estimular el tejido empresarial de iluminación, es decir, estimular a los emprendedores, cosa que hemos escuchado en boca de la alcaldesa por lo menos estos dos años y medio, pues desde luego el resultado es nefasto, porque sigue siendo la misma empresa adjudicataria. Yo creo que sin tener nada contra la adjudicataria —como bien decía el señor Palacios—, lo que es evidente es que el monopolio no es aconsejable y lo está siendo, lo viene siendo. El hecho de que lleven veinticuatro años gobernando no quiere decir, que se llevara adjudicando desde el año 73, pues también a lo mejor era un error, pero, desde luego la responsabilidad de este Equipo de Gobierno está en los últimos más de veinte años, ¿no?

Por tanto, ¿cómo se explican la falta de concurrencia? Si han intentado evitar la falta de concurrencia, ¿por qué no han modificado los plazos? ¿Por qué no han hecho más lotes? ¿Y por qué a la exigencia de los lotes han añadido...? O sea, a la exigencia de haber trabajado en ciudades de más de 500.000 habitantes, que es como lo han corregido, han añadido en ambos lotes que tienen que haber trabajado por un importe similar al de cada lote... Sí, sí, similar al de cada lote; es decir, en el primer caso por dos millones de euros y en el segundo caso por 500.000 euros. Es decir, en cada precisión vuelve a aparecer que el adjudicatario es el único licitador posible; desde luego, el hecho ha sido así. Resulta curioso; quiero decir, a lo mejor modificando los lotes y modificando los plazos hubiera ocurrido lo mismo, pero no lo podemos saber si no lo hacemos.

El hecho de, cuando la Oposición en bloque plantea que el pliego tal y como estaba redactado daba como conclusión un único adjudicatario, el hecho de que el Gobierno no escuche que esos condicionantes son los que están haciendo que haya un solo adjudicatario, nos lleva a pensar que sacar el concurso por dos años en estas condiciones a lo que lleva —como decía también el señor Palacios— es a un cierre, a una imposibilidad de que ningún otro empresario se presente, no ya este año, que los plazos eran imposibles, sino el que viene, por no decir que es un acuerdo marco prorrogable por otros dos años.

La Presidenta: Disculpe, le queda un minuto.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Ana García D'Atri:** Por lo tanto, preguntar una vez más su explicación a la falta de concurrencia, su explicación a si están buscando una concurrencia o no. ¿Por qué han hecho el pliego por dos años? ¿Por qué han cerrado la condición de cada lote? ¿Por qué solo hay dos lotes? ¿Por qué han cerrado la condición de cada lote, obligando a que las empresas tengan una experiencia en cuantías similares a las de cada lote? ¿Por qué no han permitido que el año siguiente, es decir, este no daba tiempo pero sí para el 2015, a publicar los pliegos antes y a que los plazos de fabricación, por lo tanto, fueran más grandes? Y si con todas estas condiciones, que nosotros creemos que serían buenas para la concurrencia, creen que los licitadores se hubieran ampliado. Muchas gracias.

La Presidenta: Gracias a usted.

Tiene la palabra don Pablo Usán, director general de Vías Públicas y Publicidad Exterior.

El Director General de Vías Públicas y Publicidad Exterior, **don Pablo Usán Mas:** Gracias, señora presidenta. Buenos días a todos.

Bueno, en primer lugar...

La Presidenta: Perdone, tiene usted doce minutos.

El Director General de Vías Públicas y Publicidad Exterior, **don Pablo Usán Mas:** Gracias.

Se han tratado muchísimos temas, voy a intentar dar contestación a todos.

En primer lugar, los pliegos, lo que más he escuchado es que los pliegos son exactamente iguales que los de los años anteriores; este pliego no tiene nada que ver con los de los años anteriores. Sí es igual en cuanto a los requerimientos técnicos, en la parte técnica es muy parecido, en los requerimientos técnicos, en cuanto a los plazos... Los plazos también hablamos mucho; los plazos de la Navidad son inamovibles, lamentablemente, no es como cualquier otro servicio que si empieza más tarde o más temprano..., la Navidad es cuando es y no se pueden mover los plazos.

Hay cambios muy importantes. Hemos hablado mucho de la solvencia. La solvencia técnica, todo lo que hemos hablado de solvencia

técnica están hablando de la parte del pliego que se aplica para empresas no españolas de otros países de la Unión Europea, en los que se pide una solvencia técnica; para las empresas españolas y para el resto de países se pide exactamente una clasificación de contratista, la P1d, que en España tienen 597 empresas. Con esto contesto a: ¿cómo nos explicamos que solo una de esas 597 empresas liciten a este contrato? Pues no lo sé, pero hay 597 empresas que tienen esta clasificación. Yo creo que decir que se cierra el mercado es un poquito aventurado.

En cuanto al tema de que sea bianual es un agravante, es todo lo contrario, entiendo que si una empresa puede planificar sus costes a lo largo de dos años, eso abre el mercado, no lo cierra, todo lo contrario, lo que hace es abrirlo y dar más posibilidades a empresas que no se puedan permitir una financiación más rápida al principio para organizarse, para fabricar y para instalar, etcétera, etcétera; eso lo permite, y de hecho se hizo así precisamente pensando en todo lo contrario, en que no era un efecto de cierre sino todo lo contrario.

Ha citado usted mi compromiso de introducir el tema del patrocinio. Se ha introducido, y eso es lo que da la explicación al haber hecho cuatro contratos derivados, porque dos de ellos iban vinculados a actos de patrocinio, lo que pasa es que uno de ellos —luego lo explico—, uno de ellos no sale adelante —o lo explico ahora para que no se me olvide—. En concreto, el lote 1 se sacó con un elemento patrocinado incluido: el árbol de Sol y el resto de circuito institucional; y el otro contrato derivado del lote 2 es porque se estuvo estudiando un patrocinio para la Gran Vía, para patrocinar el árbol de la Gran Vía, que finalmente no fructificó, y por eso se dejó aparte y salió un poco después ese contrato derivado.

Y en cuanto al lote 2, uno fue para colocar los cerezos, el derivado número 1 fue para colocar los cerezos en las juntas de distrito; y el derivado número 2 fue para colocar un árbol patrocinado por la Mutua Madrileña, por eso se hizo después, cuando se cerró el acuerdo de patrocinio. Toda la parte de patrocinio está regulada en su ordenanza correspondiente, y está en el Plan Anual de Patrocinios la posibilidad de, aprobado en la Junta de Gobierno, la posibilidad de introducir patrocinios en las luces de navidad. Y eso además es lo que fundamenta la redacción de un acuerdo marco: el tener esa flexibilidad, porque los patrocinadores normalmente en el mes de marzo o en el mes de julio o agosto no están pensando en la Navidad, piensan en la Navidad cuando llega el mes de noviembre o cuando ya estamos metidos en noviembre, es cuando empiezan las empresas a animarse a realizar actividades de patrocinio de elementos de navidad, es entonces cuando toman las decisiones, y es entonces cuando se puede hacer el convenio y cuando se puede tramitar el contrato derivado; por eso tomamos la figura del acuerdo marco.

En cuanto a la distribución de los lotes, la Asesoría Jurídica es verdad que preguntó por qué

se hacía esa distribución de los lotes, y tanto en las consideraciones que hicimos después al informe de Asesoría Jurídica, y que consta en el expediente, así como en el propio informe de necesidad e idoneidad, se explica: un lote es en el que están los elementos de mayor complejidad técnica y mayor dificultad, y el otro lote, el lote 2, era para elementos con menores dificultades de montaje, precisamente buscando abrir ese mercado. Precisamente buscando que empresas que no tuvieran una cualificación técnica muy fuerte para montar el alumbrado madrileño de Madrid, que es un alumbrado sofisticado, es un alumbrado complejo, no solo en su fabricación, aunque la fabricación para mí es lo menos complicado de esto, lo más complicado es el montaje, realizar el montaje en los plazos que se exigen, el trabajar en la calle, porque se habla mucho de los diseños, de la fabricación de los elementos y se habla poco de la instalación en la vía pública, que es el elemento más importante, es el que genera las molestias a los ciudadanos, el que las puede generar, porque el alumbrado se coloca sin que prácticamente nadie se entere, se coloca totalmente en horario nocturno, con muy poca afección a la vida de la ciudad, en unos plazos muy apretados y con una disposición de medios muy fuerte; es un trabajo muy importante la parte del montaje. Y vinculado a eso también se pide toda la solvencia, no es solo fabricar un elemento de una fábrica y ya está, no, hay que instalarlo en la calle, que funcione en condiciones de seguridad y de una manera razonable para el funcionamiento de la ciudad.

Bueno, sigo. Ahí se divide..., como digo, es la explicación del dividir en dos lotes: también con intención de abrir.

Además, hubo varias empresas, entre ellas la que presentó el recurso, que se interesaron por el tema e incluso nos dijeron que iban a licitar. En concreto, la empresa que presentó el recurso no pudo licitar porque no está clasificada; es una empresa española, no está clasificada, y dentro de la resolución del tribunal, dijo que no estaba legitimada para recurrir los pliegos porque no estaba clasificada. Esa empresa si se hubiera puesto de acuerdo con una empresa que tiene la clasificación, para proveerle el material, para fabricar el material, proveérselo y que la empresa clasificada con la clasificación P1d, en forma de agrupación o por acuerdos —vamos, esto es habitual—, hubiera podido concurrir evidentemente con una empresa con la que tenga clasificación; porque si no se tiene clasificación no se puede concurrir ni a este contrato ni a ninguno y si no se tiene la solvencia técnica. Es un contrato que... La solvencia técnica es discrecional de la Administración cuando saca un contrato, y aquí el nivel de exigencia es muy elevado, por la complejidad, por lo inamovible de los plazos y por los condicionantes de seguridad, básicamente.

Se vuelve a decir que Ximénez parte con ventaja porque tiene el material fabricado. El material se puede fabricar en los plazos que se dan; el plazo no es solo... Usted está diciendo que no se puede y yo diciendo que sí se puede, que el

material se puede fabricar en los plazos que se dan. Se puede tener el material; se pide de hecho, se pide una garantía provisional en este contrato —cosa que ya no se suele hacer por lo inamovible de los plazos—, se puede fabricar, se puede montar y se puede licitar; ya digo que hay 597 empresas que lo pueden hacer. Y luego hay que montarlo en la calle. Y durante los periodos de comienzo del montaje se puede ir fabricando y se puede colocar, de hecho algunos elementos que se han colocado este año se ha cerrado el diseño pues ya prácticamente con la fecha de encendido encima, y ha dado tiempo de fabricarlos y colocarlos. Con lo cual, eso es factible.

En cuanto a las dudas de la Asesoría Jurídica, todas ellas, las que conllevaron una... Vuelvo a decir o quiero recalcar que el informe es favorable de Asesoría Jurídica, lo único que hace algunas observaciones. Las observaciones que hubo que implementar en los pliegos se implementaron de acuerdo al escrito de consideraciones, que, como he dicho, consta en el expediente, y las que estaban ya implementadas o que la Asesoría Jurídica no había comprendido, como la división en lotes, etcétera, se le aclararon y no hubo mayores problemas.

En cuanto al tema de la convalidación de la fiscalización, el acuerdo marco está fiscalizado, está intervenido por la Intervención delegada, lo que pasa es que hubo una confusión entre quién era competente para fiscalizar el acuerdo marco, si la Junta de Gobierno o el área, pero consta documento de fiscalización de la Intervención delegada, que depende de la interventora general, que es la misma de la que depende el interventor de Junta de Gobierno, lo que pasa es que luego, al elevar el contrato derivado número 1, que por cuantía, que ese sí ya lleva aparejado un documento contable que va a Junta de Gobierno, ahí se detectó que había una normativa que había surgido a lo largo de la tramitación del expediente, en la cual se establecía que el acuerdo marco también debía autorizarse por la Junta de Gobierno, y se convalidó porque fiscalizado estaba por el interventor delegado del área de gobierno. Y en ese sentido no hay irregularidad ninguna, lo único que había que regularizar y subsanar el expediente.

En cuanto al tema de las bajas, efectivamente hay una baja del 5 % a los capítulos principales, los capítulos 1 a 4 del lote 1, una baja del 12 % a los capítulos 5 y 6 del lote 1 y una baja del 10 % al lote 2. Estas bajas ya son, si queremos buscar un efecto a esta modificación, bajas bastante mayores de las que se han producido en los años anteriores, con lo cual eso sí nos explica que la empresa que ha licitado intuía que podía tener pelea, en este caso más pelea que años anteriores, por estas modificaciones, y que ha hecho unas bajas de mayor cuantía; eso es así.

Más cosas. Yo creo que he hablado ya casi de todo.

En cuanto a lo que decía doña Ana de los diseños ambiguos, no he entendido muy bien el tema de los diseños ambiguos. Los diseños son los

que son, los diseños son municipales, y el Ayuntamiento lo único que pone en los pliegos son unos diseños que le son propios para que los fabrique cualquier fabricante con capacidad técnica para hacerlo, y esos diseños son... Se confeccionan luego los precios en este caso, que es la principal diferencia respecto a los pliegos de años anteriores, con precios unitarios. Este es el único pliego que conozco yo de este tipo de elementos que se realiza por precios unitarios, y con esos precios unitarios se puede configurar prácticamente cualquier diseño.

Y eso es lo que da cabida a los diseños nuevos, que es otra referencia que ha hecho al informe de Asesoría Jurídica doña Ana, en el cual también se le explicó. En base a las características técnicas que están en el pliego y a los precios unitarios establecidos, se pueden configurar diseños nuevos por cualquier fabricante, sin ningún problema, con una baja a ese cuadro de precios; esa es la forma que está constituida.

En conclusión, yo creo que ya he contestado a todas las preguntas básicas; creo que no me olvido ninguna, si no, si hay otro turno, pues ya les contesto. Gracias.

La Presidenta: Gracias, don Pablo.

Vamos entonces al segundo turno. Tiene la palabra don Luis Mariano por un tiempo de cinco minutos.

El Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Luis Mariano Palacios Pérez:** Sí, gracias, señora presidenta.

Hay algunas cuestiones, señor Usán, que como comprenderá es estéril enfrentar su palabra contra la mía. Es decir... Bueno, «los plazos son inamovibles porque la Navidad es cuando es». Pues precisamente, pues precisamente, señor Usán, porque como sabemos cuándo es, y es todos los años en la misma fecha, desde el 7 de enero, que acaba a la una, puede empezar usted a empezar la preparación y los pliegos de la siguiente.

«Que si se cierra el mercado o que no se cierra». Pues mire, vamos a ver, si no es una cuestión de que discutamos usted y yo, si es que a los hechos me remito, es decir, si desde luego la intención del Equipo de Gobierno era favorecer la competencia mediante el uso de un contrato marco y de unos contratos derivados y su intención era incrementar la competencia cerrándolo por dos años en vez de haciéndolo anualmente, a los hechos me remito el efecto que han conseguido. Ya no es ni lo que diga yo ni lo que diga el Equipo de Gobierno, a los hechos me remito: un único licitador y un único adjudicatario.

Hombre, cosas: «que las empresas piensan en patrocinar la Navidad en noviembre». Pues, mire usted, yo las empresas privadas que conozco, y conozco bastante, le puedo asegurar que cada vez que hacen su presupuesto saben lo que van a hacer con cada céntimo con muchísima antelación.

O sea, las empresas privadas funcionan así, por lo menos las que yo conozco.

Se han dicho muchas cosas. Mire, yo, por falta de tiempo, solamente le voy a comentar algunas cuestiones. Por ejemplo, me ha citado usted que sí que se ha producido una bajada de precio. En concreto, en el lote 2 del contrato derivado 1, un 10 %. Bueno, pues este 10 % hablamos de un contrato, que es el de los cerezos, que son 54 cerezos, de los cuales 40 llevaban fabricados desde el 2008. Entiendo que eso permite ofertar un precio menor, pero es que esto solamente lo puede hacer un adjudicatario, porque tiene sus diseños fabricados.

Me ha hablado usted de los patrocinios. Por ejemplo, en el contrato derivado 2 del lote 2 incluía la colocación de un abeto de 22 m en la plaza de San Juan de la Cruz por importe de 28.125,01, IVA incluido, patrocinado por la Mutua. Se adjudica el 22 de noviembre; este contrato derivado se formaliza el 31 de octubre, un día después de la firma del acuerdo marco, y como en el resto de los contratos derivados —y esto es importante— no se incluye proyecto. Suponemos que consideran que con lo adjuntado en el acuerdo marco basta. Tampoco se sabe nada, y ya que ha mencionado usted los patrocinios, de los otros árboles instalados, tres que patrocinó Tous y uno por Vodafone, que por cierto se cayeron por un golpe de viento, circunstancia sobrevenida desgraciada, pero no sabemos si el responsable de su instalación, esa instalación cualificadísima que usted defiende y que solamente pueden hacer un cierto tipo de empresas, pues esa instalación provocó que unos árboles, por inclemencias del tiempo, se cayeran. ¿Quién los instaló? ¿Los instaló Ximénez? ¿Hay que pedir responsabilidades a Ximénez? ¿Hay penalización a quien lo instaló? Suponemos que nos lo aclarará, que para eso está esta comisión.

El acuerdo marco, vamos a ver. Es que sería descender a cuestiones puramente básicas. O sea, para qué establece el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Estado los acuerdos marco. Pues bueno, pues si uno se va tanto a la directiva como al artículo 196 y siguientes del acuerdo marco, se ve que mediante el acuerdo marco lo que se permite es simplificar y abaratar los costes del proceso de licitación y de adjudicación buscando la eficiencia de la Administración. O sea, lo que se pretende es no ya estimular al empresariado español, que también, sino fundamentalmente —que es lo que a mí me preocupa y entiendo que a usted también— es la eficiencia en la contratación del Ayuntamiento de Madrid. Dicho en plata: contratar el mejor servicio, la mejor iluminación posible, al precio más barato posible. En eso consiste la contratación administrativa, que es que no hay otro secreto. Con instrucciones además muy rigurosas del área en cuanto a buscar esta eficiencia, que tampoco se lo inventa este concejal.

Y ya para cerrar, porque podríamos estar, digamos, en una confrontación dialéctica que tampoco nos va a llevar a ningún sitio, porque

estamos afirmando y negando recíprocamente cosas que son afirmaciones meramente ya casi casi voluntaristas, me llama la atención la referencia a los precios unitarios. En este acuerdo marco sí se introducen precios unitarios cuando no hace falta recordar que en los expedientes de años anteriores ya se reconoció la inexistencia de cuadros de precios y, por tanto, la fijación de precios se realizaba según unos supuestos precios de mercado cuyas fuentes no se citaban. Además, se afirmaba que era imposible hacer un desglose de los precios en unidades.

Conclusión: el Ayuntamiento carecía de criterios objetivos para valorar si los precios que se estaban pagando eran altos o bajos respecto a los precios de un mercado que no se cita, y parecía desconocer que utilizaba la justificación para la bajada de precios de años posteriores. La arbitrariedad ahí la teníamos. Pues bien, en este acuerdo marco sí se introducen precios unitarios. Luego lo sabía, luego lo sabía; o sea, hizo falta que en esta comisión se dijera para que se corrigiese y lo sabía.

La Presidenta: Don Luis, vaya terminando, por favor.

El Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Luis Mariano Palacios Pérez:** Gracias, presidenta.

En definitiva y para concluir. Sobre intenciones no vamos a juzgar, señor Usán, pero desde luego los efectos han sido los que son, y son indiscutibles, ha sido *sostenella* y *no enmendalla*, ha sido intensificar un proceso que tiende hacia el cierre de la concurrencia, y a las pruebas me remito: Iluminaciones Ximénez, único licitador, único adjudicatario.

Gracias, señora presidenta.

La Presidenta: Gracias, don Luis Mariano.

Tiene la palabra doña Raquel López por Izquierda Unida. Tiene usted tres minutos.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, **doña Raquel López Contreras:** Gracias. Tres minutillos.

A mí, la verdad, es que cada vez que hablo de esto se me encienden las bombillas, porque, claro, viene usted y dice que decir que se cierra el mercado es exagerado, pero es que estamos hablando de 1973 —mi madre tenía 13 años—. 1973, ¿y quieren hacernos pensar que aquí es algo habitual? ¿Hay otra empresa que licite con el Ayuntamiento desde hace cuarenta años? Es extraño, por lo menos es extraño.

Y, sobre todo, si estamos comparando con otras ciudades europeas, donde se ha demostrado que es más barato —en París es más barato, se lo hemos demostrado, porque hemos hablado de este tema en varias ocasiones—, si se ha demostrado y si entendemos que si concurren más empresas por la ley de competencia seguramente nos salga más barato, pues por qué no mejoramos las condiciones de contratación cuando había un acuerdo. En el

Pleno se nos dijo que no hacía falta aprobar nuestra proposición porque ya se estaba haciendo, pero resulta que, el resultado de todo esto, de toda esta denuncia, de ponerlo encima de la mesa, de que una empresa que desde el año 73 y de manera exclusiva se lleva las luces de Navidad como un regalo extraordinario de Reyes —porque estamos hablando de que se lleva una pasta; no nos olvidemos, no lo hacen gratis—, bueno, pues por qué en vez de mejorar eso, resulta que de una contratación anual pasamos a una que es cada dos años más prórroga. Si es que no se entiende. Si es que hemos empeorado, desde que estamos proponiendo hemos empeorado porque ahora son cada dos años más prórroga.

No me queda claro, y no lo ha dicho, por qué no amplían los plazos para favorecer que participen más empresas. Efectivamente, sabemos cuando es la Navidad. Yo sé cuándo es el cumpleaños de mi hijo y dos meses antes me pongo con ello, pero es que es el cumpleaños de mi hijo. Si es la Navidad en el Ayuntamiento de Madrid, me pongo un año antes a planificarlo, y si tengo el objetivo de que participen más empresas, lo hago con mucho tiempo para que, efectivamente, les dé tiempo a concursar, porque no hay tiempo en mes y medio para hacer lo que ya hace con una ventaja —que es increíble— Iluminaciones Ximénez. Pero, bueno, me gustaría que me dijese por qué no se puede hacer de esta manera, por qué no se amplían los plazos; es tan sencillo como eso, y que concurra quien sea, ¿que luego gana Iluminaciones Ximénez? Pues ha ganado, pero ha concurrido con más empresas y no solo consigo misma.

Incidir en que usted dice que el pliego no tiene nada que ver con el anterior y nosotros decimos que es muchísimo peor y que, sin duda, legal puede ser, ahora, ¿que nos parece raro y que nos parecen unos pliegos a medida de esta empresa?, también. Desde el año 1973 y no cambiamos nada, no cambiamos la manera de contratar.

Y finalizo diciendo, porque ya lo hemos dicho en muchísimas ocasiones, comisión, Pleno, y les entra por un oído y les sale por otro, porque Iluminación Ximénez, pese a la subasta eléctrica y pese a lo mal que está el tema eléctrico, sigue ganando todos los concursos, bueno, pues que vaya guardando las bombillas porque, como cambie el Gobierno, se les ha acabado el chollo. Muchas gracias.

La Presidenta: Gracias, doña Raquel.

Tiene la palabra doña Ana D'Atri por un tiempo de tres minutos.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Ana García D'Atri:** Muchas gracias.

Yo creo que es muy grave que el Ayuntamiento no planifique, en este y en otros ámbitos. Este es uno de los grandísimos problemas hoy en el Gobierno de Madrid: no hay planificación. Y usted se permite decir: las empresas piensan en la Navidad en noviembre, pues es labor del Ayuntamiento de Madrid que piensen en la Navidad

antes. Porque cuando el señor Sanjuanbenito responde en el Pleno, que es el foro de todos los madrileños, que antes no se puede trabajar o que antes no había patrocinios, o que se está pensando en patrocinios y no se está generando desde el Equipo de Gobierno ninguna dinámica con los comerciantes para estudiar si la rebaja real de esos precios es posible, pues entonces no lo entiendo. No lo entiendo, porque esa es la labor precisamente de los responsables: estimular una mejor planificación, estimular una mayor participación privada. Sabemos que son los años más difíciles, esperemos que sean de los más difíciles, y que a lo mejor no era posible, pero no respondernos que en París el Ayuntamiento gasta mucho menos porque los comerciantes participan más, pues es que a lo mejor es labor del Ayuntamiento de Madrid intentar que los comerciantes participen más.

Esto, de todas formas, lo trajimos en junio a Comisión de Vigilancia de la Contratación, en junio, y estuvimos esperando a ver si el Ayuntamiento era capaz de publicar el concurso antes, pero no, tuvo que esperar el máximo tiempo posible.

Cuando hablamos de plazos, señor Usán, nos estamos refiriendo al plazo que tiene el que quiere concursar para la iluminación de la Navidad en Madrid, es decir, el plazo que ustedes obligaron a que fuera desde el 9 de octubre, hasta el 3 de noviembre. El 9 de octubre se adjudicaba y el 3 de noviembre se montaba. Y ahora respóndanos seriamente: desde el 9 de octubre hasta el 3 de noviembre ¿da tiempo a fabricar? Porque yo tengo aquí sus palabras. Entonces, en junio le parecía a usted que no hacían falta lotes, que todo estaba bien, que los plazos estaban bien, que eran justos pero que se podían cumplir. Hoy han modificado y han rectificado, y aciertan cuando rectifican, pero aciertan si quieren rectificar, para la concurrencia, para estimular la participación privada, para el patrocinio, que entonces no lo había y a sugerencia de este grupo se ha hecho el patrocinio del árbol de Navidad de la Puerta del Sol. ¿Por qué no decirlo?, como decían los concejales, la señora López y el señor Palacios. Estamos intentando mejorar, por supuesto, porque la mala gestión del Ayuntamiento es evidente. Dicen: es que estamos rebajando, estamos recortando el presupuesto público en la Navidad, ¡estaría bueno!, ¡estaría bueno!, en serio. Compárense con otras ciudades y no vengan a decirnos las rebajas, porque, como bien hemos visto, los precios de mercado se han incluido porque los hemos pedido, los lotes se han hecho porque los hemos pedido, los plazos no se han modificado porque no han querido, y así están las cosas.

Pero las conclusiones son: que solo ha optado un licitador; que con este sistema no va a poder optar nadie más porque ya se ha adjudicado por dos años y hay elecciones en el 2015, y que, encima, plantean una posible prórroga a los contratos hechos. Entonces, sinceramente, explíquennos por qué esta modificación es útil, porque los resultados dan como conclusión lo contrario: menos concurrencia, imposibilidad de fabricar otros elementos. Si ustedes quieren que el

diseño mejore, habrá que tener más tiempo para hacer otros adornos; es que de esta manera los únicos adornos posibles son los ya hechos. De verdad, o sea, si están en un almacén, pues es fácil traerlos en un mes, pero si hay que diseñar, no es tan fácil. Si además los lotes se establecen de tal manera que son muy amplios —y eso lo dice también la Intervención, no solamente nosotros—, pues es más complicado. Las calles que se iluminan, el contrato del que estamos hablando afecta a Salamanca, a Centro y un poco a Retiro, creo que no afecta a más distritos, quizá a Moncloa un poco. Estamos hablando de muy poca ciudad, no es tan complicado. Usted dice: montar y desmontar. Hay un mes para montar y desmontar. De verdad, es muy sorprendente.

Y vuelvo a mi pregunta inicial: ¿no les sorprende que no se haya producido la concurrencia? ¿No querían que se produzca? ¿No sería, por tanto, necesario modificar las condiciones para que se produzca la concurrencia? ¿O vamos a estar cuarenta años con el mismo adjudicatario y vamos a seguir pensando que ninguna otra empresa de este país, ni internacional, va a poder concursar por la iluminación navideña? Sinceramente, piénsenlo. Muchas gracias.

La Presidenta: Gracias, doña Ana.

Tiene la palabra el señor Usán por un tiempo de cinco minutos. Gracias.

El Director General de Vías Públicas y Publicidad Exterior, **don Pablo Usán Mas:** Sí. Gracias.

En primer lugar, decir que, efectivamente, los hechos son los hechos, y también un hecho al que usted me ha hecho referencia es que la baja es mayor que la de años anteriores; eso también es un hecho.

En cuanto al tema de los cerezos, los cerezos son elementos de catálogo que tienen muchos fabricantes y que se compran en el mercado, vamos, y no tiene una instalación muy compleja el tema de los cerezos.

En cuanto a que no llevan proyectos los contratos derivados, los proyectos se exigían en las ofertas a los licitadores, que vinieran todas sus estructuras de los abetos de 22 metros, de 36 y el resto de elementos, que vinieran todas las estructuras calculadas, con cálculos justificativos, etcétera. Proyecto hay, pero el proyecto está ya en la oferta de cada licitador.

En cuanto a los árboles que se volaron, yo lo que le puedo decir es que no están incluidos en este acuerdo marco ni se instalaron en el ámbito de este acuerdo marco ni mediante ninguno de sus contratos derivados. ¿Quién los instaló? Lo desconozco porque no fue autorizado, el órgano autorizante no era de competencia mía, no lo sé.

En cuanto al tema del acuerdo marco, el acuerdo marco es un elemento de flexibilidad. Creo que el título donde figura en la Ley de Contratos habla de flexibilización de la contratación, y esa

flexibilización va vinculada, como le he explicado en la anterior intervención, al tema de los patrocinios. Yo no he dicho que las empresas de iluminación empiecen a pensar en noviembre en las luces de Navidad, sí los patrocinadores. Aunque es verdad que todas tienen sus presupuestos para patrocinios, etcétera, la decisión les cuesta mucho tomarla; la realidad y la experiencia que hemos tenido es que la decisión les cuesta mucho tomarla, no le engaño, es una realidad, también es un hecho que les cuesta mucho tomar la decisión, de hecho lo de Gran Vía, el hecho de que se extendiera esa calle era porque había una propuesta en firme de patrocinio, y al final el patrocinador se echó atrás pues por las circunstancias que considerara. O sea, eso pasa, y estábamos hablando ya, estábamos casi en el mes de noviembre.

En cuanto al tema de los precios unitarios. Los precios unitarios, en el momento que se celebró la comisión estábamos elaborando esos precios unitarios y no ha sido nada fácil, porque, como digo, yo no conozco otro pliego en el mundo que lleve precios unitarios de este tipo de especialidad. Es un trabajo técnico muy complicado, que ha costado mucho hacer para ver que funcionaba, que esos precios unitarios están bien configurados, son precios de mercado y sirven para la misión que tienen, que es poder configurar nuevos diseños justificados a través de esos precios, y ha sido un trabajo bastante complejo, que es lo que ha retrasado. Evidentemente yo sé, todos ustedes saben, que las navidades son de fecha inamovible, lo que quería decir es que el motivo del retraso del pliego del año pasado —que es un hecho cierto, es así— fue que la confección de esos precios fue un trabajo muy complicado, que estábamos haciendo en ese momento y que llevó el tiempo que llevó.

Luego, he dicho que es exagerado decir que se cerrara la competencia, simplemente porque la clasificación que se exige, la P1d, repito, la tenían en el momento de licitación 597 empresas, solo por eso, nada más que por eso.

En cuanto a la comparación con otras ciudades europeas, yo he hecho una —a raíz de la Comisión de Contratación, la otra que estuve—, he hecho una labor de investigación con todos los medios que he podido, y la conclusión a la que he llegado es que la única gran ciudad europea que publica sus datos con total transparencia y mediante un concurso público, de todo el alumbrado público que coloca, es la ciudad de Madrid; porque la ciudad de París...

(Observaciones de la señora García D'Atri).

No lo sé. Es que no puedo saber si gasta más o menos que París porque no sé lo que gasta París. Cuando he buscado en las asociaciones comerciantes de Londres he visto, por ejemplo, que en Oxford y en Regent, en dos calles, se gastan 1,4 millones de euros, solo en dos calles, pero no sé si es un gasto o si se lo patrocina alguien, porque es complicado buscarlo; cuando he visto el alumbrado de Londres, en una pregunta a la ciudad de Londres, que está colgada en la web de la ciudad de Londres, dice que se gastan, creo que son, 10.000

euros para adornar un abeto que les regala la ciudad de Oslo todos los años desde la II Guerra Mundial, y no he encontrado nada más. Y entonces, el resto de cosas, cómo se pagan, cómo se financian, si son con cargo a público, a comerciantes, no lo sé, no he conseguido encontrarlo. Lo que sí digo que Madrid es absolutamente transparente en su proceso de contratación, pone unos pliegos con unos condicionantes técnicos que no voy a dudar que son estrictos, son estrictos, requiere una clasificación que tienen 597 empresas, saca a licitación pública un pliego que es absolutamente transparente en el que se indica absolutamente todo lo que se necesita, los requerimientos y que se lleve a cabo con las fechas.

Vuelvo a decir que el resultado es el que es, pero desde luego los esfuerzos que estamos haciendo por intentar conseguir que haya más licitadores están encima de la mesa y también son un hecho, en la modificación y el esfuerzo de los servicios técnicos, y la modificación de la forma de contratar, la introducción de nuevos patrocinadores, se están haciendo, como digo, muchas cosas para conseguir que esto funcione así, y son cosas que además ya sabían. Dicen que los patrocinios fueron a instancia de esa comisión, los patrocinios vienen de años anteriores.

La Presidenta: Perdón, don Pablo, vaya usted terminando, por favor.

El Director General de Vías Públicas y Publicidad Exterior, **don Pablo Usán Mas:** Y luego también el tema de precios unitarios y la división en lotes. Yo creo que se ha hecho..., al lote 2 podrían haber concurrido muchísimas empresas, desde luego la que puso la reclamación o el recurso a los pliegos y otras empresas que vinieron a vernos y nos dijeron, nos llegaron a decir que se iban a presentar, pero evidentemente si no están clasificadas para contratar con la Administración, nosotros ya seguiremos mejorando, mejoraremos los plazos e intentaremos, vamos a hacer todo lo posible —si estoy yo aquí o quien esté— para el siguiente contrato sacarlo con suficiente antelación respecto

de las primeras navidades que toquen, y poco más puedo decir. Nada más. Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias a usted.

Pasamos al siguiente punto.

Punto 3.- Solicitud de información para la Comisión.

La Presidenta: ¿Señor Palacios?

El Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Luis Mariano Palacios Pérez:** Sí, se hará uso de la posibilidad de solicitarlo por escrito. Gracias.

La Presidenta: Gracias.

¿Señora López?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, **doña Raquel López Contreras:** Sí.

A ver, quería copia de los expedientes de contratación del proyecto de ejecución de las obras para la instalación de un cañón antiaéreo, nazi, flak 18/36 en la glorieta de Artillería Antiaérea, del distrito Fuencarral-El Pardo, expediente 108/2012/4589. Y luego copia de los expedientes 113/2013/1225 y 113/2011/4062, sobre la contratación de las obras de acondicionamiento del Colegio Público de Venezuela. Ya está.

La Presidenta: Gracias.

¿Señora D'Atri?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Ana García D'Atri:** Pediremos y daremos el número de expediente por escrito del proyecto de ejecución de obras del conjunto Daoíz y Velarde.

La Presidenta: Gracias.

Pues no habiendo nada más, se levanta la sesión. Gracias a todos.

(Finaliza la sesión a las trece horas y dos minutos).